



EPÍGRAFE 6º: TARJETAS, OTROS DOCUMENTOS DE PAGO GARANTIZADOS Y USO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ACCESO.

1. COMERCIOS

Comisión o descuento	nota 1
Servicio Terminal Punto de Venta (TPV)	nota 2
- instalación TPV, por cada vez	60,00 €
- mantenimiento mensual TPV fijo	
* importe facturación/mes/TPV superior o igual a 300 €	20,00 €
* importe facturación/mes/TPV inferior a 300 €	30,00 €
- mantenimiento mensual TPV móvil (GPRS o similares)	40,00 €
- mantenimiento mensual otros TPV (virtual, PC)	10,00 €
Certificado SET (transacción electrónica segura)	nota 4
- certificado de tarjeta para comercio electrónico	20,00 € /mes y TPV
- certificado de comercio para comercio electrónico	40,00 € / mes y TPV

NOTA 1. Se aplicarán las condiciones pactadas en cada contrato de afiliación de establecimientos a los sistemas de pago.

NOTA 2. Instalación del terminal en el domicilio del cliente, mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación en caso de averías.

NOTA 3. Se entiende por TPV fijo aquel en el que existe conexión con cables entre la terminal y las tomas de corriente y teléfono, y por tanto no tiene movilidad ni autonomía. Se entiende por TPV móvil tanto los inalámbricos, que utilizan la red de telefonía convencional, como los que utilizan la red de telefonía móvil tipo GPRS.

NOTA 4. Emisión o renovación y mantenimiento del certificado digital necesario para la realización del comercio electrónico.

2. TARJETAS DE CRÉDITO

CUOTA de emisión y renovación (por año o fracción)		nota 21
Tipo de tarjeta	principal	adicional
- tarjeta genérica tipo 'classic'	25,00 €	15,00 €
- tarjeta tipo 'oro'	60,00 €	30,00 €
- tarjeta tipo 'business'	60,00 €	30,00 €
- tarjeta tipo 'revolvente'	25,00 €	15,00 €

COMISIONES por disposición de efectivo		
	del importe dispuesto	mínimo



en cajero automático		
- de la entidad	2,00 %	2,40 €
- de la red Servired	2,00 %	2,40 €
- de otras redes (en España o extranjero)	4,00 %	2,40 €
en oficinas acogidas al sistema VISA		
- oficina propia del emisor	2,00 %	1,20 €
- oficinas del resto de entidades (en España o extranjero)	4,00 %	2,40 €

OTRAS OPERACIONES en tarjetas de crédito		
	del importe dispuesto	mínimo
Comisión por traspaso de fondos (operaciones a crédito)		nota 7
- a tarjeta prepago de propia entidad	2,00%	2,00 €
- a otra tarjeta de crédito propia ent.	2,00%	2,00 €
- a cuenta de la propia entidad	2,00%	2,00 €
- a cuenta de otra entidad	2,50%	2,50 €
Comisión por amortización anticipada de pago aplazado	4,00 %	0,00 €
	nota 9	

NOTA 5. En operaciones a débito realizadas con tarjetas de crédito, se aplicarán las comisiones reseñadas bajo la denominación "tarjetas de débito".

NOTA 6. La liquidación mensual de los saldos pendientes de amortizar por la utilización de la Tarjeta Revolvente, se efectuará siempre en la modalidad de pago aplazado, mediante cuotas, según constará en contrato a suscribir con el titular.

NOTA 7. Se cobrará la comisión por traspaso de fondos al titular que origine la transferencia.

NOTA 8. Pago aplazado: es un servicio que se ofrece a los titulares de las tarjetas de crédito consistente en la posibilidad de aplazar el pago de un determinado gasto realizado con la tarjeta, satisfaciendo su importe en cuotas mensuales a un plazo y un tipo de interés que se recoge en el contrato que se formalice con el cliente.

NOTA 9. La comisión por amortización se cobrará en el supuesto de que el cliente decida cancelar anticipadamente, pagando el importe de las cuotas pendientes antes de su vencimiento. La comisión se devengará únicamente sobre el importe de las cuotas pendientes de pago, con exclusión de los intereses pendientes. En caso de amortización parcial la comisión se devengará únicamente sobre el importe de las cuotas cuyo pago se anticipa (y no sobre el total de las cuotas pendientes).

En los reembolsos anticipados de forma total o parcial, los clientes acogidos a la Ley 7/95, de Crédito al Consumo, sólo quedan obligados a pagar la compensación que para tal supuesto se hubiera pactado, que en ningún caso podrá exceder del 3% del



capital reembolsado anticipadamente, dado que no se contempla en el contrato modificación del coste de crédito sin que en ningún caso puedan exigirse intereses no devengados por el préstamo.

3. TARJETAS DE DÉBITO

CUOTA de emisión y renovación (por año o fracción)		nota 21
Tipo de tarjeta	principal	adicional
- tarjeta genérica tipo 'electrón'	15,00 €	10,00 €
- tarjeta afinidad	15,00 €	15,00 €

COMISIONES por disposición de efectivo		
	del importe dispuesto	mínimo
en cajero automático		
- de la entidad	sin comisión	
- de la red Servired	2,00%	1,20 €
- de otras redes (en España o extranjero)	4,00%	2,40 €
en oficinas acogidas al sistema VISA		
- oficina propia de emisor	sin comisión	
- oficinas del resto de entidades (en España o extranjero)	4,00%	2,40 €

4. TARJETAS DE PREPAGO

Emisión de tarjeta no recargable	9,00 €
Tenencia de tarjeta recargable	10,00 € / año
Carga de la tarjeta en cajeros o terminales ajenos a la red (tarjeta monedero o similares)	1,20 € por operación

COMISIONES por disposición de efectivo		
	del importe dispuesto	mínimo
en cajero automático		
- cajeros de la entidad	sin comisión	
- en cajero Servired	2,00%	1,20 €
- en otras redes (en España o extranjero)	4,00%	2,40 €

5. OTRAS TARJETAS Y DISPOSITIVOS DE PAGO



Cuota anual por tenencia de tarjeta de ingreso	nota 10	3,00 €
Tenencia tarjeta no financiera	nota 11	6,00 € / año
Comisión por activación de pagos a través del teléfono móvil (MOBIPAY) o dispositivos similares		18,00 € / año
Servicio Vía T	nota 12	
- alta		50,00 €
- mantenimiento		15,00 € / año

NOTA 10. La tarjeta de ingreso es un instrumento especialmente diseñado para empresas, como un medio para facilitar el ingreso de la recaudación diaria de las mismas a través de los cajeros automáticos de la entidad.

La persona que realiza el ingreso no tiene acceso a la cuenta asociada, no pudiendo operar con la tarjeta ni a débito ni a crédito ni en modo consulta.

NOTA 11. Esta comisión se cobrará a los clientes por la entrega de todas aquellas tarjetas o plásticos no emitidas bajo ninguna marca comercial que generen intercambio en el sistema, y que permitan a su vez la incorporación en programas de fidelización, promociones etc...

NOTA 12. Vía T es un sistema de pago automático que permite abonar el peaje de las autopistas sin tener que detenerse, gracias a un sistema de control a distancia instalado en el vehículo que carga a una cuenta o tarjeta vinculada el importe correspondiente al paso por la autopista.

6. OTROS SERVICIOS

COMISIONES por otros servicios		
Duplicado de tarjeta	nota 13	2,00 €
Reactivación	nota 14	2,00 €
Entrega de tarjeta en domicilio del titular		2,00 €
Petición de fotocopia de facturas	nota 15	3,00 €
Estampación de imagen solicitada o aportada por el cliente (por alta o renovación)		2,50 €
Por cambio de divisa (sobre el importe que resulte del contravalor en euros de las transacciones en divisas)		1,00%
Modificación cuenta cargo		1,00 €
Gastos gestión por fraccionamiento del pago	nota 16	5,00 € / operación
Comisión de apertura sobre excedido en límite de crédito	nota 17	1.50% mín.2,00€
Gestión reclamación de impagados	nota 18	30,00 €
Consulta de saldo o movimientos		
- en cajero de la entidad		sin comisión
- en otros cajeros		0,60 €



NOTA 13. La comisión por solicitud de duplicado de tarjeta sólo procederá en caso de deterioro por causas imputables al titular.

NOTA 14. La comisión por reactivación de tarjetas bloqueadas sólo procederá cuando la circunstancia que la origina sea imputable al titular, y a petición del mismo.

NOTA 15. Únicamente se percibirá cuando, además de responder a la solicitud de fotocopias de operaciones correctamente adeudadas, se haya facilitado al cliente la documentación necesaria para poder verificar las mismas. En ningún caso se imputará esta comisión si la solicitud tiene por finalidad la resolución de incidencias.

NOTA 16. Por cada operación de compra en comercio, con independencia del importe de la operación, y se deriva de los gastos de gestión a realizar por el fraccionamiento del pago en distintos pagos mensuales sin intereses.

NOTA 17. Esta comisión se aplicará sobre el mayor excedido contable que haya tenido la cuenta de la tarjeta, en cada período de liquidación mensual.

NOTA 18. Se cobrará una sola vez, por cada una de las facturaciones impagadas, siempre que la reclamación se haya producido efectivamente. En las reclamaciones de impagados, se repercutirán al clientes los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros.

UTILIZACIÓN de CAJEROS por disposición de efectivo	
Tarjetas emitidas por otras entidades fuera de la zona euro.	nota 19
Concepto	Comisión
Disposición de efectivo a crédito	3,00 €
Disposición de efectivo a débito	3,00 €

NOTA 19. Dicha comisión le será cargada en la cuenta junto al importe solicitado por el titular de la tarjeta.

USO sistemas ELECTRÓNICOS o telefónicos de acceso a servicios bancarios	
Comisión	Periodicidad de cobro
20.00 €	Semestral

NOTA 20. Las condiciones que se especifican en este epígrafe se aplicarán a las operaciones con tarjetas, cualquiera que sea la marca, en función de la modalidad de uso de las mismas.

NOTA 21. Las cuotas de emisión y renovación de tarjetas de crédito y débito se percibirán anualmente con carácter anticipado.



NOTA 22. En las tarjetas de crédito, la valoración que se aplicará en los adeudos será la fecha de fin de mes al que está referida la liquidación, tanto para pagos aplazados como para pago totales mensuales.

En las tarjetas de débito, la valoración de los cargos por disposiciones o compras será la fecha de la operación (de la disposición o compra).

En los comercios, será el mismo día del abono de las ventas.

NOTA 23. Las modificaciones del tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles aplicables en los contratos de emisión de tarjetas de crédito, débito o de medios electrónicos de pago, o en los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos de acceso a los servicios bancarios, se comunicará de forma previa e individualmente a la clientela con una antelación de 15 días a su entrada en vigor.

NOTA 24. En el envío a terminales telefónicos digitales, de información solicitada por el cliente se repercutirá el coste de envío de cada mensaje, según tarifa de la red telefónica en que opere el terminal receptor.